

Guayaquil, febrero 28 del 2011

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
INMOBILIARIA MARYS S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de compañías y en calidad de comisario de la Compañía INMOBILIARIA MARYS S.A., he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2010 y Estado de Resultados, por el año terminado en esta fecha.

Como parte del examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta general de Accionistas y del Directorio, considerando que el libro de Actas de la junta general, el libro talonario y el libro acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldos como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en medida que lo considero para establecer las bases de confiabilidad de los registros. En cuanto a los activos bajo custodia de la empresa, la seguridad, protección y conservación de los mismos son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación de INMOBILIARIA MARYS S.A., al 31 de diciembre del 2010, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Atentamente,


Ing. Eduardo Muñoz
Comisario